

518

DECRETO EXENTO N°

184.-

ANGOL,

02 MAR. 2018

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) El Ordinario N° 2443 de fecha 07.11.2017 de la Dirección de Educación Municipal que notifica a don(a) **Valeria Piña Martínez**, sobre la cancelación de subsidios indebidamente percibidos por licencias rechazadas.
- c) El Dictamen N° 6745 / 2009 de la Contraloría General de República que establece procedimientos administrativos en casos de pagos indebidos y reintegros;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- a) Que durante el mes de junio 2017, se canceló indebidamente a Don(a) **Valeria Piña Martínez**, sueldos correspondientes a una licencia médica presentada y que fue rechazada por la autoridad de salud competente.

DECRETO:

- 1.- **Ordéñese el reintegro de los montos percibidos indebidamente por concepto de pago Subsidio, que se indica:**

NOMBRE : **VALERIA ESTER PIÑA MARTÍNEZ**

CED.NAC.IDENTIDADAD. : **11.777.961-0**

TIPO FUNCIONES : **PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN**

ESTABLECIMIENTO : **COLEGIO "MARÍA SYLVESTER RASCH"**

MONTO A REINTEGRAR. : **\$ 1.434.898.-** (Un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos)

ORIGEN DEL REINTEGRO: Pago indecido por Licencias Médicas Rechazadas.

- 2.- Notifíquese al funcionario señalado, a la Contraloría Regional de la Araucanía y a la Dirección de Educación para los fines del caso.-



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JGS/PUP/pbs.

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Sub-Depto. Personal DEM / Sra. Valeria Piña Martínez

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL